

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 18 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, mayo 31 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, mayo treinta y uno del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **OCTAVIO URIBE HENAO** en contra de la sociedad **RODAMIENTOS Y RETENES DE ARMENIA LTDA**, representada legalmente por el señor CARLOS FERNANDO AUD GUTIERREZ AGUDELO y del señor **ONESIMO CERON**, una vez revisado el expediente observa el Despacho que mediante auto de julio seis (5) del dos mil doce (2012), el Juzgado Tercero Civil Municipal Adjunto en Descongestión del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, decretó la terminación del referenciado proceso por Desistimiento Tácito, y ordenó el levantamiento de las medidas de embargo. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrense los oficios de desembargo respectivos: como también informándole al solicitante que lo embargado corresponde a embargo del establecimiento de comercio RODAMIENTOS Y RETENES ARMENIA como unidad de explotación económica.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio del 2022. No. 095.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594a0e5efc01353b8c8d2d15df50be1615abc1de71c5ca9802445a45356ae449**

Documento generado en 27/05/2022 04:42:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**